



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Sala de Juntas del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, a las nueve horas y veinte minutos del día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro se reúne la Junta de Gobierno Local a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria.

Preside el Ilmo. Sr. Alcalde, D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO.

Quedan convocados los Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX Jaén), D^a MARÍA ESPEJO NIETO, D. LUIS GARCÍA MILLÁN (Jaén Merece Más), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), asistidos del Secretario General de la Corporación, D. MIGUEL ÁNGEL VELASCO GÁMEZ, y de la funcionaria Jefe del Negociado de Actas, D^a M.^a DEL MAR FERNÁNDEZ DE MOYA ROMERO.

Comprobada la existencia de quórum legal suficiente, por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose al examen de los asuntos incluidos en el orden del día de la sesión.

NÚMERO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SIGUIENTE SESIÓN:

- ✓ Junta de Gobierno Local Ordinaria celebrada el 25 de julio de 2024.

Sometido a votación el borrador del acta de la sesión arriba epigrafiada la Junta de Gobierno Local la aprueba, por unanimidad, sin que se le formule reparo alguno, con el voto a favor de los Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS, (**VOX JAÉN**), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (**JM+**), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (**PSOE**), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS(**PP**).

NÚMERO DOS.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (JUNIO DE 2024 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA. (Expediente Nº 999/2024/INT de la Intervención Municipal).



Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 25 de julio de 2024 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (junio de 2024 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION
AYTO

PROCEDIMIENTO	10980. INTERVENCIÓN		
EXPEDIENTE	999/2024/INT	REF. ADICIONAL	PMP JUNIO 2024 INFORME AYTO/CF/201/2024
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.		

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (junio de 2024 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN
AYTO/CF/201/2024

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra. Tesorera. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal contratado por la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 670,27 días.
- Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL

DETALLE POR ENTIDADES

MES JUNIO

AÑO 2024

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.			
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272011161637754		PÁGINA 1/3



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION
AYTO

Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
01-23-050-AA-000	Jaén	226,92	785,05	721,75
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	0,00	0,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	24,24	24,24
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	28,81	102,40	70,68
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	181,74	97,66	133,92
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	163,70	212,18	208,23
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	151,87	383,44	329,51
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	3530,00	467,06	499,37
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	186,50	239,74	237,92
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	0,00	43,76	43,76

En días

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: "La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272011161637754	PÁGINA 2/3





EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION
AYTO

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Abril 2024	677,83
Mayo 2024	676,55
Junio 2024	670,27

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

M DOLORES RUBIO MAYA |
INTERVENTORA | FECHA:25/07/2024
HORA:12:32:46

Firmado en Jaén en el día de la fecha.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272011161637754	PÁGINA 3/3



De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVARES BARRIENTOS (PP).

NÚMERO TRES.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (JULIO DE 2024 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA. (Expediente Nº 1105/2024/INT de la Intervención Municipal).

Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 21 de agosto de 2024 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (julio de 2024 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION
AYTO

PROCEDIMIENTO	10980. INTERVENCIÓN		
EXPEDIENTE	1105/2024/INT	REF. ADICIONAL	PMP JULIO 2024 INFORME AYTO/CF/216/2024
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.		

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (julio de 2024 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN
AYTO/CF/216/2024

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su periodo medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El periodo medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El periodo medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra. Tesorera. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal contratado por la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 707,95 días.
- Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL

DETALLE POR ENTIDADES

MES JULIO

AÑO 2024

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271403361055447	PÁGINA 1/3





Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
01-23-050-AA-000	Jaén	202,19	844,13	779,61
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	0,00	0,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	225,00	53,82	55,18
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	40,00	77,43	75,80
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	183,87	79,13	81,63
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	75,85	203,48	167,26
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	221,88	434,36	387,54
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	399,04	461,87	460,65
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	88,20	264,81	262,26
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	182,80	63,51	63,76

En días

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: **“La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación”.**

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271403361055447	PÁGINA 2/3





EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCION
AYTO

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Mayo 2024	676,55
Junio 2024	670,27
Julio 2024	707,95

Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

M DOLORES RUBIO MAYA |
INTERVENTORA | FECHA:21/08/2024
HORA:12:51:21

Firmado en Jaén en el día de la fecha.

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250271403361055447	PÁGINA 3/3





De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVARES BARRIENTOS (PP).

NÚMERO CUATRO.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN MUNICIPAL DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (AGOSTO DE 2024 PARA AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y SOMUVISA) Y COMUNICACIÓN DE ALERTA. (Expediente Nº 1105/2024/INT de la Intervención Municipal).

Se da cuenta del informe de la Interventora de fecha 21 de agosto de 2024 del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (agosto de 2024 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta, dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012:



EXCMO AYUNTAMIENTO DE JAEN
INTERVENCIÓN
AYTO

PROCEDIMIENTO	10980. INTERVENCIÓN	
EXPEDIENTE	1180/2024/INT	REF. ADICIONAL PMP AGOSTO 2024 INFORME AYTO/CF/221/2024
INTERESADO(S)	JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.	

Rfa: "Periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas (agosto de 2024 para Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y SOMUVISA) y comunicación de alerta.

INFORME DE INTERVENCIÓN
AYTO/CF/221/2024

COMUNICACIÓN DE ALERTA ARTÍCULO 18.5 LEY ORGÁNICA 2/2012

De acuerdo con el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre, en cuyo artículo 6 establece:

2. Las comunidades autónomas y las corporaciones locales remitirán al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y publicarán periódicamente, de acuerdo con lo que se prevea en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, la siguiente información relativa a su período medio de pago a proveedores referido, según corresponda, al mes o al trimestre anterior:

- a) El período medio de pago global a proveedores mensual o trimestral, según corresponda, y su serie histórica.
- b) El período medio de pago mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.
- c) La ratio mensual o trimestral, según corresponda, de operaciones pagadas de cada entidad y su serie histórica.
- d) La ratio de operaciones pendientes de pago, mensual o trimestral, según corresponda, de cada entidad y su serie histórica.

Datos obtenidos de la aplicación Gema por la Sra. Tesorera. Respecto a la sociedad mercantil SOMUVISA la incorporación e introducción en la OVELL se ha realizado por Intervención. Los datos de SOMUVISA se han aportado por personal contratado por la mercantil encargado de la contabilidad.

De acuerdo con lo anterior se le remite:

- Periodo medio de pago global a proveedores mensual... 690,62 días.
- *Periodo medio de pago global a proveedores mensual detalle por entidades....*

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES MENSUAL

DETALLE POR ENTIDADES

MES AGOSTO

AÑO 2024

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272622475720661	PÁGINA 1/3



Código de Entidad	Entidad	Ratio de Operaciones Pagadas	Ratio de Operaciones Pendientes de Pago	Periodo Medio de Pago Mensual
01-23-050-AA-000	Jaén	164,34	761,51	750,58
01-23-050-AO-001	Escuela Taller Jardinería y Restauración Arquitectónica	0,00	2,00	2,00
01-23-050-AV-004	Gerencia M. Urbanismo	0,00	77,83	77,83
01-23-050-AV-008	Inst. M. Empleo y Form. Empresarial (IMEFE)	73,98	108,35	96,82
01-23-050-AO-002	O. Aut. Centro Especial de Empleo Jardines y Naturaleza	206,00	56,91	92,98
01-23-050-AV-005	P. M. Asuntos Sociales	73,81	209,67	164,68
01-23-050-AV-009	P. M. Cultura, Turismo y Fiestas	153,61	504,13	453,76
01-23-050-AV-006	P. M. Deportes	370,06	495,85	486,02
01-23-050-AP-001	S. M. Vivienda	8,37	291,28	289,70
01-23-050-AV-002	Universidad Popular Municipal	0,00	94,19	94,19

En días

Entidades que no han remitido sus datos a tiempo para la elaboración del informe:

NINGUNA

Por lo cual se le adjuntan los PMP remitidos al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su conocimiento y a los efectos oportunos. En particular con objeto de dar cumplimiento al artículo 6.2. in fine: "La información se publicará en sus portales web siguiendo criterios homogéneos que permitan garantizar la accesibilidad y transparencia de la misma, para lo que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas facilitará a las comunidades autónomas y corporaciones locales modelos tipo de publicación".

Alerta incumplimiento PMP

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, esta intervención ha de formular la alerta a la que aquél se refiere (*) dado que el periodo medio de pago de la Corporación Local ha superado en más de 30 días el plazo máximo de pago previsto en la normativa de morosidad durante dos meses consecutivos a contar desde la última actualización del plan de tesorería en los términos del artículo 13.6 de la Ley Orgánica 2/2012.

La actualización del plan de tesorería se entenderá cumplida con la remisión trimestral de información que se haya efectuado en cumplimiento del artículo 16 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre.

Periodos de PMP incluidos	PMP (días)
Junio 2024	670,27
Julio 2024	707,95
Agosto 2024	690,62

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272622475720661	PÁGINA 2/3





Se le comunica que la aplicación de la Oficina Virtual para la coordinación financiera con las Entidades Locales, exige para hacer efectiva la alerta, que se adjunte el Documento que acredita la comunicación de alerta a la Junta de Gobierno Local y al respectivo órgano de la Comunidad Autónoma que tenga atribuida la tutela financiera.

Firmado en Jaén en el día de la fecha.

M DOLORES RUBIO MAYA |
INTERVENTORA | FECHA:20/09/2024
13:11:10

Código Seguro de Verificación - CSV. Permite la verificación de la integridad de este documento.		
URL DE VERIFICACIÓN sede.aytojaen.es	CSV 15250272622475720661	PÁGINA 3/3

De la dación de cuenta realizada quedan enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local, Sres/as. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX JAÉN), D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVARES BARRIENTOS (PP).



NÚMERO CINCO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 2 PLAZAS DE TÉCNICO, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN. (Expediente nº 1594/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Previa aprobación por la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y Empresas Públicas, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 26 de septiembre de 2024, en el asunto de referencia, por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),
ACUERDA:

Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de 2 plazas de Técnico, Escala Administración General, Subescala Técnica, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jaén, mediante el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de oposición.

NÚMERO SEIS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 4 PLAZAS DE ADMINISTRATIVO, ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, CORRESPONDIENTE AL GRUPO DE CLASIFICACIÓN C, SUBGRUPO C1, VACANTES EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO; 2 PLAZAS MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN, Y 2 PLAZAS POR EL SISTEMA DE ACCESO DE PROMOCIÓN INTERNA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN. (Expediente nº 1594/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Previa aprobación por la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y Empresas Públicas, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024.



Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 26 de septiembre de 2024, en el asunto de referencia, por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*
ACUERDA:

Aprobar las Bases Reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas de administrativo, escala administración general, subescala administrativa, correspondiente al grupo de clasificación C, subgrupo C1, vacantes en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento; 2 plazas mediante el sistema de acceso de turno libre y por el procedimiento de selección de oposición, y 2 plazas por el sistema de acceso de promoción interna y procedimiento de selección de concurso-oposición.

NÚMERO SIETE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE CAPATAZ DE JARDINES, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES, CLASE PERSONAL DE OFICIOS, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN. (Expediente nº 5422/2024/DOCE de la Concejalía de Recursos Humanos).

Previa aprobación por la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y Empresas Públicas, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 27 de septiembre de 2024, en el asunto de referencia, por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*
ACUERDA:



Aprobar las Bases Regulatoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de 1 plaza de capataz de jardines, escala administración especial, subescala de servicios especiales, clase personal de oficios, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jaén mediante el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de concurso-oposición.

NÚMERO OCHO.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 1 PLAZA DE TOPÓGRAFO/A, ESCALA ADMINISTRACIÓN ESPECIAL, SUBESCALA TÉCNICA, CLASE TÉCNICO MEDIO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONCURSO-OPOSICIÓN. (Expediente nº 1594/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Previa aprobación por la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y Empresas Públicas, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 26 de septiembre de 2024, en el asunto de referencia, por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*
ACUERDA:

Aprobar las Bases Regulatoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de 1 plaza de topógrafo/a, escala administración especial, subescala técnica, clase técnico medio, vacante en la plantilla de funcionarios de carrera del Ayuntamiento de Jaén, mediante el sistema de acceso de turno libre y procedimiento de selección de concurso-oposición.

NÚMERO NUEVE.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE 3 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE LIMPIADOR/A, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN, ASIMILADAS AL GRUPO E, E INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024, MEDIANTE EL SISTEMA DE ACCESO DE TURNO LIBRE Y POR EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE OPOSICIÓN. (Expediente nº 1594/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).



Previa aprobación por la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y Empresas Públicas, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 27 de septiembre de 2024, en el asunto de referencia, por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*
ACUERDA:

Aprobar las Bases Regulatoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de 3 plazas de la categoría de limpiador/a, vacantes en la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Jaén, asimiladas al Grupo E, e incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2024, mediante el sistema de acceso de turno libre y por el procedimiento de selección de oposición. (Expediente nº 1594/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

NÚMERO DIEZ.- PROPUESTA DE ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2022 DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN, RESPECTO DEL NÚMERO DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DENOMINADAS TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL. (Expediente nº 81/2024/ARPER4 del Área de Personal).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 4 de septiembre de 2024, en el asunto de referencia, por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*
ACUERDA:

Rectificar la Oferta de Empleo Público de 2022 del Ayuntamiento de Jaén respecto del número de plazas vacantes de funcionarios de carrera denominadas Técnico de Administración General, de conformidad con la propuesta que obra en el expediente administrativo tramitado N° 81/2024/ARPER4 del Área de Personal. (Rfª Adicional OEP 2022).



NÚMERO ONCE.- PROPUESTA DE ACUERDO DE RECTIFICACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DE 2023 DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN, RESPECTO DEL NÚMERO DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS DE CARRERA DENOMINADAS CABO DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO, ASÍ COMO SUSTITUCIÓN DE UNA PLAZA DE FUNCIONARIO DENOMINADA ADMINISTRATIVO RESERVADA PARA SER CUBIERTA POR EL TURNO DE DISCAPACIDAD POR LA PLAZA DE FUNCIONARIO DENOMINADA OPERARIO. (Expediente nº 120/2023/ARPER4 del Área de Personal).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 4 de septiembre de 2024, en el asunto de referencia, por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*
ACUERDA:

Rectificar la Oferta de Empleo Público de 2023 respecto del número de plazas vacantes de funcionarios de carrera denominadas cabo del servicio de prevención y extinción de incendios y salvamento, así como sustitución de una plaza de funcionario denominada administrativo reservada para ser cubierta por el turno de discapacidad por la plaza de funcionario denominada operario, de conformidad con la propuesta de acuerdo formulada con fecha 4 de septiembre de 2024 que obra en el expediente administrativo tramitado N^o 120/2024/ARPER4 del Área de Personal. (R^{fa} Adicional OEP 2023).

Acto seguido, el Sr. Alcalde continúa con el orden del día de la sesión y anuncia que va a someter a votación conjunta los puntos nº 12 al 21.

D. Julio Millán Muñoz, portavoz del Grupo Municipal Socialista, pregunta si las propuestas de valoración de dichos complementos de productividad lo son hasta el mes de junio del actual.

D. Vicente Alfonso Oya Amate, Teniente de Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, responde al Sr. Millán Muñoz que efectivamente se trata de la valoración y asignación de complementos de productividad hasta el mes de junio del actual.

A continuación, el Sr. Alcalde somete a votación conjunta los puntos nº 12 al 21 del orden del día circulado en la convocatoria de la sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local.



NÚMERO DOCE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. (Expediente nº 1316/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*

ACUERDA:

Aprobar la asignación de complemento de productividad regulado en el Reglamento de Productividad para el personal del Ayuntamiento y sus organismos autónomos a los trabajadores del servicio de recaudación tributaria, de conformidad con la propuesta formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 en expediente nº 1316/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos.

NÚMERO TRECE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PROGRAMA 1, MEJORA DE LA CALIDAD, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. MANUEL CORTES MARTÍNEZ, JEFE DEL SPEIS. (Expediente Nº 1544/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*



ACUERDA:

Aprobar la asignación de complemento de productividad programa 1, mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad para el personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Manuel Cortes Martínez, jefe del SPEIS, de conformidad con la propuesta formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 en expediente nº 1544/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos.

NÚMERO CATORCE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PROGRAMA 1, MEJORA DE LA CALIDAD, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A LOS TRABAJADORES DEL SPEIS. (Expediente N° 1545/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*

ACUERDA:

Aprobar la asignación de complemento de productividad programa 1, mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad para el personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a los trabajadores del SPEIS de conformidad con la propuesta formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 en expediente nº 1545/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos.

NÚMERO QUINCE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD PROGRAMA 1, MEJORA DE LA CALIDAD, REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A LOS TRABAJADORES DEL SPEIS. (Expediente N° 1546/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, que obra en el expediente administrativo



tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*

ACUERDA:

Aprobar la asignación de complemento de productividad programa 1, mejora de la calidad, regulado en el Reglamento de Productividad para el personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a los trabajadores del SPEIS, de conformidad con la propuesta formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 en expediente nº 1546/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos.

NÚMERO DIECISÉIS.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA. (Expediente N° 1547/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*

ACUERDA:

Aprobar la asignación de complemento de productividad regulado en el Reglamento de Productividad para el personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a los trabajadores del servicio de recaudación tributaria, de conformidad con la propuesta formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 en expediente nº 1547/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos.



NÚMERO DIECISIETE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A LOS TRABAJADORES DE LA TESORERÍA. (Expediente Nº 1548/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*

ACUERDA:

Aprobar la asignación de complemento de productividad regulado en el Reglamento de Productividad para el personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a los trabajadores de la tesorería, de conformidad con la propuesta formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 en expediente nº 1548/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos.

NÚMERO DIECIOCHO.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. JAVIER KAYSER GARCÍA. (Expediente Nº 1549/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*



ACUERDA:

Aprobar la asignación de complemento de productividad regulado en el Reglamento de Productividad para el personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Javier Kayser García, de conformidad con la propuesta formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 en expediente nº 1549/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos.

NÚMERO DIECINUEVE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A D. JESÚS CÁRDENAS COBO. (Expediente Nº 1550/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*

ACUERDA:

Aprobar la asignación de complemento de productividad regulado en el Reglamento de Productividad para el personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a D. Jesús Cárdenas Cobo, de conformidad con la propuesta formulada en expediente nº 1550/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos.

NÚMERO VEINTE.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA (Expediente Nº 1551/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 23 de septiembre de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, que obra en el expediente administrativo tramitado.



Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*

ACUERDA:

Aprobar la asignación de complemento de productividad regulado en el Reglamento de Productividad para el personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a los trabajadores del servicio de gestión tributaria, de conformidad con la propuesta formulada en expediente nº 1551/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos.

NÚMERO VEINTIUNO.- PROPUESTA DE VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD REGULADO EN EL REGLAMENTO DE PRODUCTIVIDAD PARA EL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE JAÉN Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, A LOS MIEMBROS DEL CUERPO DE LA POLICÍA LOCAL QUE SE RELACIONAN. (Expediente Nº 1597/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos).

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 27 de septiembre de 2024 por el Tte. Alcalde delegado del Área de Recursos Humanos, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*

ACUERDA:

Aprobar la asignación de complemento de productividad regulado en el Reglamento de Productividad para el personal del Ayuntamiento de Jaén y sus organismos autónomos, a los miembros del Cuerpo de la Policía Local que se relacionan, de conformidad con la propuesta formulada en expediente nº 1597/2024/RESO de la Concejalía de Recursos Humanos.

NÚMERO VEINTIDÓS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 DE LA UNIVERSIDAD POPULAR MUNICIPAL. (Expediente124/2024/RESO-UPM).

Previa aprobación por la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de



Jaén, Organismos Autónomos y Empresas Públicas, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 4 de julio de 2024 por la Presidenta de la Universidad Popular Municipal que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*
ACUERDA:

Aprobar la Oferta de Empleo Público 2024 de la Universidad Popular Municipal, de conformidad con la propuesta de acuerdo formulada con fecha 4 de julio de 2024 en el expediente nº 124/2024/RESO-UPM.

NÚMERO VEINTITRÉS.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO 2024 DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES. (Expediente nº 1062/2024/RESO-PMAS).

Previa aprobación por la Mesa General de Negociación del Excmo. Ayuntamiento de Jaén, Organismos Autónomos y Empresas Públicas, en sesión Ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2024.

Vista la propuesta de acuerdo formulada con fecha 24 de septiembre de 2024, en el asunto de referencia, por la Presidenta del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, que obra en el expediente administrativo tramitado.

Sometida la propuesta de acuerdo a votación la Junta de Gobierno Local, por mayoría, con el voto a favor de los Sres/as. Concejales, *D. LUIS GARCÍA MILLÁN, D^a. MARÍA ESPEJO NIETO (JM+), D. JOSÉ AGUSTÍN GONZÁLEZ ROMO, D. VICENTE ALFONSO OYA AMATE, D^a. MÓNICA MORENO SÁNCHEZ, D. ANTONIO LOSA VALDIVIESO, D. JOSÉ M^a ÁLVAREZ BARRIENTOS (PP), y la abstención de los Sres. Concejales, D. MANUEL UREÑA CONTRERAS (VOX), D. JULIO MILLÁN MUÑOZ (PSOE),*

ACUERDA:

Aprobar la Oferta de Empleo Público 2024 del Patronato Municipal de Asuntos Sociales, de conformidad con la propuesta de acuerdo formulada con fecha 24 de septiembre de 2024 en el expediente nº 1062/2024/RESO-PMAS).



NÚMERO VEINTICUATRO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon ruegos y preguntas en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día treinta de septiembre de dos mil veinticuatro.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las nueve horas y veinticuatro minutos de lo que se extiende la presente acta que firma el ILMO. SR. ALCALDE, conmigo EL SECRETARIO GENERAL.- Doy fe.